



10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADAS

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que a partir del día de hoy **10 de septiembre de 2012**, comienza el plazo para remitir los **reportes de operaciones inusuales e internas preocupantes** a que se refieren las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, (Disposiciones de carácter general) en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Las SOFOMES ENR deberán reportar las operaciones inusuales e internas preocupantes **que hubiesen detectado** en el período comprendido **entre el 18 de diciembre de 2011 y el 30 de junio de 2012**, dentro de los últimos quince días hábiles del mes de septiembre de 2012, de conformidad con la Cuarta Transitoria de las Disposiciones de carácter General.

Se les recuerda, que cada reporte debe enviarse de forma individual y una vez que lo envíen y el mismo sea aceptado y validado, no podrán realizar correcciones, por lo que antes de realizar el envío respectivo les sugerimos revisen el contenido del mismo.

Una vez concluido el plazo a que se refiere el primer párrafo del presente comunicado, los reportes deberán enviarse conforme a los plazos y procedimientos establecidos en las Disposiciones de carácter general

Finalmente, se les reitera que la única vía para el envío de los reportes de operaciones es el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI-PLD/FT).

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos